

**Federación de Estudiantes
Pontificia Universidad Católica de Chile**



Documento Mociónes para una Reforma a la Educación Superior

Agosto, 2010

Introducción:

El presente documento condensa y ordena una serie de discusiones que se han suscitado en nuestra universidad a propósito del diagnóstico transversal de todos los representantes estudiantiles acerca de la necesidad de que Chile lleve a cabo una Reforma a su sistema de Educación Superior.

Este trabajo se plantea en continuidad con el proceso iniciado el año 2009 y por lo tanto, se construye sobre la base de no contradecir las posiciones tomadas en dicha ocasión, con el fin de privilegiar una continuidad programática y respetar nuestra democracia interna.

Durante el presente año se han recogido propuestas fundamentalmente en dos instancias:

La primera de ellas fue la Jornada abierta de discusión llevada a cabo el día sábado 12 de Junio en el Campus San Joaquín. Las opiniones ahí recogidas quedaron plasmadas en actas que han sido minuciosamente revisadas para confeccionar este documento.

La segunda instancia fue un período cercano a los dos meses donde los estudiantes de la universidad, con sus representantes y movimientos políticos, tuvieron la posibilidad de hacer llegar sus propuestas a una Comisión Redactora cuyo objetivo es sistematizar las propuestas y ordenar la discusión para que ella pueda ser efectivamente representativa de las opiniones de los estudiantes de la Universidad Católica.

Tras la redacción de un documento preliminar de consensos, el presente sintetiza las posturas sobre las cuales los estudiantes de nuestra universidad deberán discutir y votar para ser finalmente incorporadas en un documento definitivo de Reforma a la Educación Superior que será propuesto por la comisión Redactora al Pleno de Federación, en busca de su aprobación.

Si bien el proceso ha sido lento, creemos que se ha llevado responsablemente y nos permite tener discusiones inclusivas y adecuadas sobre el estado de nuestra Educación Superior, en vistas de poder generar cambios sustantivos que vayan en beneficio de las grandes mayorías de nuestro país.

Miembros Comisión redactora:

- Camila Romero B. – Consejera Ejecutiva Facultad de Agronomía e Ingeniería Forestal.
- Camila Jiménez L. – Consejera Ejecutiva Escuela de Psicología
- Catalina Salazar F. – Vice Presidenta Centro Estudiantes Ciencia Política
- Patricio Guajardo A. – Consejero Ejecutivo Facultad Derecho
- Ignacio Saffirio P. – Secretario General Federación Estudiantes

Pauta votaciones mociones Documento Final Reforma Educación Superior

I. Criterios de Rol público: (3 mociones A, B, C)

- **Moción 1:** *Características generales de las instituciones (Apruebo/Rechazo)*
- **Moción 2:** *Gobierno institucional (Apruebo/Rechazo)*
- **Moción 3:** *Libertad de Cátedra e investigación (Apruebo/Rechazo)*

II. Financiamiento: (4 Mociones puntos A1 y A2, B y C)

- **Moción 4:** *Financiamiento Institucional (Apruebo/Rechazo)*
- **Moción 5:** *Cobro Aranceles (Dos posturas)*
- **Moción 6:** *Aporte Fiscal Directo (Dos posturas)*
- **Moción 7:** *Financiamiento Estudiantil (Apruebo/Rechazo)*

III. Acceso y retención de alumnos: 2 mociones (A y B)

- **Moción 8:** *Acceso (Apruebo/Rechazo)*
- **Moción 9:** *Retención (Apruebo/Rechazo)*

IV. Provisión Educación Superior: 1 moción (A)

- **Moción 10:** *Provisión Educación Superior (2 posturas)*

V. Sobre Educación Pública: 1 moción

- **Moción 11:** *Sobre Educación Pública (Apruebo/Rechazo)*

Detalle de mociones:

I. Criterios de Rol público:

A. Características generales de las instituciones:

1. Producción de bienes y conocimientos que respondan a las necesidades sociales del país y región de la institución
2. Autonomía Institucional: 8 puntos que la componen en la LOCE.
3. Prohibición del Lucro.
4. Tope arancelario: los aranceles deben igualarse al arancel de referencia fijado por el estado.

B. Gobierno institucional:

1. Estructura institucional democrática y auto determinada triestamental.
2. La elección de autoridades, planes de desarrollo, presupuestos, mallas curriculares, deben ser decisiones tomadas por la comunidad en su conjunto.

C. Libertad de Cátedra e investigación:

1. Realización y financiamiento de investigaciones sin importar su posible rentabilidad futura.
2. Designación de profesores por criterios puramente académicos.
3. Libertad y autonomía irrestricta de investigación, sólo sujeta a los límites que impone la Ley. Salvaguardando la integridad académica sin importar quién financie las investigaciones.

II. Financiamiento:

A. Financiamiento Institucional:

A.1:

- No a los convenios de desempeño como modalidad de asignación de recursos
- Cambio en la ley de donaciones apuntando a un reparto más equitativo (Creación de un fondo común).

A.2:

Postura 1:

- Fortalecimiento AFD haciéndolo llegar a un 100% del presupuesto de las Universidades Estatales.
- No existirá cobro de aranceles ni matrícula en Universidades Estatales.

Postura 2:

- Las Universidades Estatales no pueden cobrar arancel a aquellos estudiantes que no disponen de los recursos para costearlo

B. Con respecto al Aporte Fiscal Indirecto (AFI)

Postura 1: Eliminación total del AFI

Postura 2: Rediseño y redirección de fondos AFI

C. Financiamiento Estudiantil

- El sistema bancario privado no debiese ser parte del sistema de créditos avalados por el Estado en tanto persigue un afán de lucro que es incompatible con entregar las mejores tasas de interés a los estudiantes.

III. Acceso y retención de alumnos:

A. Acceso:

1. Acceso diferenciado por quintil (por medio de una prueba estandarizada) en función de que la composición de la institución sea heterogénea económicamente.
2. Apoyar y aumentar alternativas que generen un acceso diferenciado provisorio (ejemplo: cupos supernumerarios y programa propedeutico), el cual permita que esta desigualdad generada por la PSU se remedie momentáneamente. Se entiende esta medida dentro del momento actual, haciéndose innecesaria cuando ya se complete el fortalecimiento de un sistema educacional público (Esto no aplica para Universidades Estatales).

B. Apoyo Académico y Retención:

- Crear mecanismos de nivelación para los estudiantes que provengan de los quintiles más bajos.

IV. Provisión Educación Superior

Postura 1: Estado debe preocuparse de garantizar la educación de calidad para todos, sin embargo no necesariamente debe proveerla.

Postura 2: El estado debe estar presente como proveedor en la educación superior. En las instituciones de su propiedad se debe velar por la los valores Laicos, Democráticos y Republicanos.

V. Sobre Educación Pública

- La Educación Pública es aquella que es impartida por el Estado. Ello implica que ésta es exigible por todos los ciudadanos, y que el Estado debe dar un trato preferente a las instituciones de su propiedad. No obstante, la educación impartida por privados puede cumplir “roles públicos” o tener un “sentido público” y es en virtud de aquello que puede ser subvencionada con fondos públicos.